

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4186 Anuncio de aprobación de modificación del Reglamento Orgánico Municipal de Alguazas. (Expte. 3.413/2017).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación Reglamento Orgánico Municipal de Alguazas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el texto del Reglamento, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, siendo necesaria la publicación del texto íntegro en el BORM por plazo de 15 días hábiles para su entrada en vigor.

En Alguazas, a 1 de junio de 2018.—El Alcalde, Blas Ángel Ruipérez Peñalver.